GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 13/17, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID 330.811.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 10/2017 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - ID 330.811, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido, se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 19 de mayo de 2017 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 16/17, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-340-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- GL VENTAS RUC N° 1861152-4
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6
- COVA RUC N° 2514872-9
- ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2
- INDESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 33/17, de fecha 25 de mayo de 2017, a la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, la composición de precios de los siguientes Ítems:
Ítem N° 5 Cera liquida de un litro, N° 6 Cera en pasta de 340 gramos, N° 9 Escurridor de goma para piso, N° 24 Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros, N° 25 Basurero de plástico con tapa de 40 litros, N° 30 Jabón en polvo en bolsa de 5 kg, N° 31 Jabón en líquido para lavar en bidón de 5 litros, N° 41 Limpia metal en pasta de 70 gramos, N° 43 Suavizante para ropa en envase de 4 litros, N° 45 Ácido muriático en botella de 1 litro, N° 52 Repuesto para aromatizante de ambiente en aerosol automático, teniendo en cuenta que están por debajo del 30 % del precio referencial; y
Los Ítems N° 10 Esponja doble con fibra abrasiva, N° 29 Jabón para lavar en pan de 200 gramos, N° 32 Repasador de tela para cocina, N° 39 Toallas para manos, N° 42 Desinfectante en aerosol de 400 ml, N° 47 Alcohol rectificado en botella de 500 ml, N° 49 Silicona en aerosol de 440 cm3, teniendo en cuenta que están por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.
La firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, no presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, el representante de la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, ha presentado la planilla de composición de precio, en nombre y representación de la firma Everest Comercial con RUC: 1379066-8, dicha empresa no presento oferta para el llamado a Contratación Directa N° 10/2017 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - ID 330.811, razón por la cual la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, será descalificada en los ítems mencionada más arriba en la Nota N° 33/17, de fecha 25 de mayo de 2017.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 34/17, de fecha 25 de mayo de 2017, a la firma COVA RUC N° 2514872-9, la composición de los siguiente ítems: ítem N° 05 cera liquida de un litro, N° 7 desodorante para inodoro de 25 gramos, N° 9 escurridor de goma para piso, N° 16 bolsa para basura de 200 litros, N° 21 desodorante de ambiente en liquido en bidón de 5 litros, N° 24 hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros , N° 25 basurero de plástico con tapa de 40 litros, N° 31 jabón en líquido para lavar en bidón de 5 litros, N° 32 repasador de tela para cocina, N° 38 limpia vidrio de 500 ml, N° 41 limpia metal de pasta de 70 gramos, N° 43 Suavizante para ropa en envase de 4 litros, N° 45 Ácido muriático en botella de 1 litro, N° 46 Jabón líquido para mano en envase de 300 ml, N° 53 Aromatizante de ambiente para baño, N° 55 Lustra muebles en aerosol de 360 cm3, teniendo en cuenta que está por debajo del 30 % del precio referencial; y
El ítem N° 2 Basurero de plástico de 100 litros, N° 6 Cera en pasta de 340 gramos, N° 17 Bolsa para basura de 150 Litros, N° 19 Bolsa para basura de 40 Litros, N° 27 Papelera de metal para oficina, N° 28 Escurridor de goma para vidrio, N° 29 Jabón para lavar en pan de 200 gramos, N° 37 Limpiador multi uso de 500 ml, N° 40 Naftaleno en paquete de 500 gramos, N° 42 Desinfectante en aerosol de 400 ml, N° 52 Repuesto para aromatizante de ambiente en aerosol automático, N° 54 repuesto para aromatizante de ambiente para baño, están por encima del precio referencial, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas..
La firma COVA RUC N° 2514872-9, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 35/17, de fecha 25 de mayo de 2017, la firma IN DESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, la composición de precios del Ítems N° 10 Esponja doble con fibra abrasiva, teniendo en cuenta que están por encima del 20% del precio referencial,

conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.
La firma IN DESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 36/17, de fecha 25 de mayo de 2017, a la firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, la composición de precios de los siguientes Ítems:
Ítem N° 5 Cera liquida de un litro, N° 16 Cera en pasta de 340 gramos, N° 16 Bolsa para basura de 200 Litros, N° 19 Bolsa para basura de 40 Litros , N° 24 Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros, N° 30 Jabón en polvo en bolsa de 5 kg, N° 31 Jabón en líquido para lavar en bidón de 5 litros, N° 32 Repasador de tela para cocina, N° 44 Soda caustica granulada en paquete de 250 gramos, N° 45 Ácido muriático en botella de 1 litro, N° 47 Alcohol rectificado en botella de 500 ml, teniendo en cuenta que están por debajo del 30 % del precio referencial; y
Los Ítems N° 3 Basurero de plástico de 200 litros, N° 4 Cepillo para inodoro, N° 12 Palita para basura de plástico, N° 26 Balde de plástico con mango de metal de 13,5 litros, N° 27 Papelera de metal para oficina, N° 28 Escurridor de goma para vidrio, N° 34 Escoba larga para techo, N° 39 Toallas para manos, N° 40 Naftaleno en paquete de 500 gramos, N° 42 Desinfectante en aerosol de 400 ml, N° 49 Silicona en aerosol de 440 cm3, N° 51 Aromatizante de ambiente en aerosol automático de disparo regulable, N° 52 Repuesto para aromatizante de ambiente en aerosol automático, teniendo en cuenta que están por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.
La firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 36/17, de fecha 25 de mayo de 2017, a la firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, la composición de precios de los siguientes Ítems:
Ítem N° 1 Alambrillo de acero por unidad, N° 5 Cera liquida de un litro N° 9 Escurridor de goma para piso, N° 16 Bolsa para basura de 200 Litros, N° 18 Bolsa para basura de 100 Litros, N° 19 Bolsa para basura de 40 Litros, N° 24 Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros, N° 25 Basurero de plástico con tapa de 40 litros, N° 30 Jabón en polvo en bolsa de 5 kg, N° 31 Jabón en líquido para lavar en bidón de 5 litros, N° 38 Limpia vidrio de 500 ml, N° 43 Suavizante para ropa en envase de 4 litros N° 44 Soda caustica granulada en paquete de 250 gramos, N° 45 Ácido muriático en botella de 1 litro, teniendo en cuenta que están por debajo del 30 % del precio referencial; y
Los Ítems N° 8 Escoba de poliamida con mango de metal, N° 27 Papelera de metal para oficina, N° 28 Escurridor de goma para vidrio, N° 29 Jabón para lavar en pan de 200 gramos, N° 35 Cepillo para ropa, N° 48 Talco en frasco de 200 gramos, N° 49 Silicona en aerosol de 440 cm3, N° 51 Aromatizante de ambiente en aerosol automático de disparo regulable, N° 52 Repuesto para aromatizante de ambiente en aerosol automático N° 53 Aromatizante de ambiente para baño, N° 54 Repuesto para aromatizante de ambiente para baño, teniendo en cuenta que están por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.
La firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 38/17, de fecha 06 de junio de 2017, a la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, los siguientes documentos que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación (elementos de limpieza como los solicitados en el presente llamado), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado, y para aplicar el Criterio para desempate de ofertas, conforme a la carta de invitación.
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
La firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, no presentó en tiempo y forma lo solicitado por el comité de evaluación la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, ni el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año, para aplicar el Criterio para desempate de ofertas, conforme a la carta de invitación, razón por la cual firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2 será descalificada en los ítems N° 23 Guante de goma para limpiar N° 07 y N° 34 Escoba larga para techo.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 39/17, de fecha 06 de junio de 2017, a la firma a la firma COVA RUC N° 2514872-9 los siguientes documentos que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación (elementos de limpieza como los solicitados en el presente llamado), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado, y para aplicar el Criterio para desempate de ofertas, conforme a la carta de invitación.
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

La firma COVA RUC N° 2514872-9 presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 40/17, de fecha 06 de junio de 2017, a la firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, los siguientes documentos para aplicar criterio de desempate, en primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
La firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Los documentos solicitado por el comité de evaluación para aplicar el criterio de desempate en los ítems N° 23 Guante de goma para limpiar N° 07 y N° 34 Escoba larga para techo, entre la empresa ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2 y la firma COVA RUC N° 2514872-9, en esta etapa es descalificada la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, en los ítems N° 23 Guante de goma para limpiar N° 07 y N° 34 Escoba larga para techo, la firma COVA RUC N° 2514872-9, es apta de ser analizada en la etapa siguiente y queda como el mejor precios en los ítems mencionado más arriba; y en los ítems N° 24 Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros y N° 34 Escoba larga para techo, queda como mejor precio la firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, al presentar con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	IN DESIGN S.R.L.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple	cumple	Cumple
	Otros documentos			
a	Declaración jurada de que cuenta con Vehículo con sistema de refrigeración para trasporte de alimentos (en caso de que el servicio sea tercerizado, la declaración jurada debe ser de la empresa que les proveerá el servicio).	Cumple	Cumple	Cumple
b	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación (elementos de limpieza como los solicitados en el presente llamado), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por	Cumple	Cumple	Cumple

	cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.			

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS FISICAS	GL VENTAS & SERVICIOS	COVA
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una copia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
	Otros documentos		
1	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Cumple	No Cumple
2	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación (elementos de limpieza como los solicitados en el presente llamado), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	Cumple	Cumple

La firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC N° 80002756-6, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC N° 80002756-6, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC N° 80002756-6, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma INDESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma INDESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma INDESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma INDESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no ha presentado, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, el mismo no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el propietario de la firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma COVA RUC N° 2514872-9, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no ha presentado, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma COVA RUC N° 2514872-9, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma COVA RUC N° 2514872-9, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma COVA RUC N° 2514872-9, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INDESIGN S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS	COVA
Especificaciones Técnicas solicitadas en la carta de invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6, INDESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, GL VENTAS & SERVICIOS RUC N° 1861152-4, COVA RUC N° 2514872-9, no poseen impedimentos, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene capacidad y experiencia necesaria para

cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 10/2017 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - ID 330.811 de la siguiente manera:

A la firma ALTERNATIVE S.A. RUC N° 80069862-2, los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
27	Papelera de metal para oficina	10	Burbuja	Paraguay	30.000	300.000
35	Cepillo para ropa	8	Cóndor	Brasil	4.000	32.000
40	Naftaleno en paquete de 500 gramos	18	Burbuja	Paraguay	22.000	396.000
51	Aromatizante de ambiente en aerosol automático de disparo regulable	6	Sapolio	Peruana	85.000	510.000
Total: guaraníes un millón doscientos treinta y ocho mil						**Gs. 1.238.000**

A la firma COVA RUC N° 2514872-9, los siguientes ítems:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Basurero de plástico de 200 litros	3	Implast	Paraguay	250.000	750.000
6	Cera en pasta de 340 gramos	10	Canario	Paraguay	22.000	220.000
7	Desodorante para inodoro de 25 gramos	140	Base base	Paraguay	4.500	630.000
8	Escoba de poliamida con mango de metal	50	Mb	Brasil	9.500	475.000
9	Escurridor de goma para piso	50	asterlat	Paraguay	7.800	390.000
10	Esponja doble con fibra abrasiva	160	Brillus	Brasil	1.150	184.000
12	Palita para basura de plástica	6	Implast	Paraguay	11.000	66.000
13	Trapo de piso	190	Bioservi	Paraguay	3.500	665.000
14	Franela	80	Bioservi	Paraguay	3.300	264.000
20	Desodorante de ambiente en aerosol de 300 ml	90	poeett	Argentina	9.800	882.000
21	Desodorante de ambiente en liquido en bidón de 5 litros	150	Glorimar	Paraguay	6.200	930.000
23	Guante de goma para limpiar Nº 07	48	Angel	Chino	4.800	230.400
28	Escurridor de goma para vidrio	4	General	Chino	19.500	78.000
31	Jabón en líquido para lavar en bidón de 5 litros	10	Glorimar	Paraguay	18.500	185.000
32	Repasador de tela para cocina	24	Bioservi	Paraguay	3.500	84.000
33	Escoba de paja	6	Columbia	Paraguay	9.500	57.000
41	Limpia metal en pasta de 70 gramos	2	Brasso	Brasil	23.000	46.000

43	Suavizante para ropa en envase de 4 litros	30	Glorimar	Paraguay	12.500	375.000
46	Jabón líquido para mano en envase de 300 ml	24	Glorimar	Paraguay	4.500	108.000
48	Talco en frasco de 200 gramos	5	Talquin	Paraguay	9.500	47.500
49	Silicona en aerosol de 440 cm3	12	Jimo	Argentina	21.000	252.000
50	Revividor de neumáticos en aerosol de 400 m3	12	Jimo	Argentina	25.000	300.000
53	Aromatizante de ambiente para baño	18	poeett	Argentina	13.500	243.000
54	repuesto para aromatizante de ambiente para baño	39	poeett	Argentina	9.500	370.500
55	Lustra muebles en aerosol de 360 cm3	6	Blem	Argentina	18.000	108.000
Total: guaraníes siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos						**Gs. 7.940.400**

A la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6, los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Cera liquida de un litro	15	Resplandor	Paraguay	6.660	99.900
15	Trapo tipo rejilla	50	Proin	Paraguay	2.930	146.500
29	Jabón para lavar en pan de 200 gramos	50	Inca	Paraguay	1.790	89.500
45	Ácido muriático en botella de 1 litro	10	Resplandor	Paraguay	5.610	56.100
47	Alcohol rectificado en botella de 500 ml	5	Resplandor	Paraguay	3.890	19.450
52	repuesto para aromatizante de ambiente en aerosol automático	16	Aromas	Argentina	54.250	868.000
Total: guaraníes un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta						**GS. 1.279.450**

A la firma GL VENTAS & SERVICIOS los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Alambrillo de acero por unidad	90	Ardeli	Paraguay	750	67.500
2	Basurero de plástico de 100 litros	3	Plastnew	Brasil	68.000	204.000
4	Cepillo para inodoro	12	Formosa	China	4.950	59.400
16	Bolsa para basura de 200 Litros	170	Ardeli	Paraguay	4.830	821.100
17	Bolsa para basura de 150 Litros	30	Ardeli	Paraguay	2.875	86.250
18	Bolsa para basura de 100 Litros	30	Ardeli	Paraguay	1.835	55.050
19	Bolsa para basura de 40 Litros	170	Ardeli	Paraguay	850	144.500
22	Detergente Liquido concentrada en bidón de 5 litros	260	Ardeli	Paraguay	11.000	2.860.000
24	Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros	150	Ardeli	Paraguay	8.000	1.200.000
25	Basurero de plástico con tapa de 40 litros	15	Plastnew	Brasil	27.530	412.950
26	Balde de plástico con mango de metal de 13,5 litros	6	Implas	Brasil	6.050	36.300
30	Jabón en polvo en bolsa de 5 kg	32	Ardeli	Paraguay	26.895	860.640
34	Escoba larga para techo	2	Ardeli	Paraguay	18.000	36.000
37	Limpiador multi uso de 500 ml	6	Ardeli	Paraguay	7.350	44.100
38	Limpia vidrio de 500 ml	18	Ardeli	Paraguay	6.900	124.200
39	Toallas para manos	60	Ardeli	Paraguay	6.465	387.900
42	Desinfectante en aerosol de 400 ml	36	Pinoleche	Paraguay	13.600	489.600
44	Soda caustica granulada en paquete de 250 gramos	10	Ardeli	Paraguay	2.800	28.000
Total: guaraníes siete millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos noventa						**Gs. 7.917.490**

A la firma INDESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0, los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
11	Lana de acero por unidad	48	Hardy	Paraguay	1.300	62.400
36	Plumero	6	Hardy	Paraguay	13.210	79.260
total: guaraníes ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta						**Gs. 141.660**

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 09 de junio de 2017, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro